

## RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ EDITORIAL

- Los/as editores/as deben proveer una evaluación no sesgada de todos los manuscritos. Todos/as los/as autores/as deben ser tratados/as con justicia, cortesía, objetividad y honestidad. Los/as editores/as no deben tener conflictos de intereses con respecto a los artículos o sus autores/as. Dichos conflictos incluyen (pero no están limitados a), edición de artículos presentados por estudiantes actuales o pasados, o colegas con los cuales los/as editores/as tengan una relación profesional o personal cercana.
- Los/as editores/as deben procesar los manuscritos recibidos con prontitud. Es inaceptable que un/a editor/a retrase el proceso de revisión para dilatar la aceptación de un artículo. Los/as editores/as son responsables de que los/as revisores/as y autores/as cumplan con los plazos establecidos para la revisión y corrección de los manuscritos.
- Los/as editores/as tienen total responsabilidad y autoridad para aceptar o rechazar un artículo. Los/as editores/as pueden comentar aspectos específicos de un artículo con los/as revisores/as o con otros miembros del comité editorial.
- Los/as editores/as deben proveer una guía a los/as revisores/as incluyendo el tiempo asignado para realizar la revisión, la temática de la revista, los estándares de calidad del contenido, para que los/as revisores/as puedan realizar una mejor revisión del manuscrito.
- El comité editorial no deberá brindar ninguna información a terceras personas, acerca de los manuscritos que se encuentran en proceso de revisión, con excepción de los/as revisores/as o posibles revisores/as. Los/as editores/as no pueden usar o difundir ningún material, idea, figura, conjunto de datos discutido en un manuscrito en revisión salvo con expresa autorización de los/as autores/as.
- Si un/a editor/a de Meteorología es autor/a o co-autor/a de un manuscrito, éste será delegado en otro/a miembro del comité editorial para el seguimiento del proceso de revisión.
- En el caso de que un/a editor/a considere que un artículo cumple con los requerimientos y objetivos de Meteorología, debe contactar a al menos 2 revisores/as independientes para la evaluación del artículo. En caso de que los/as primeros/as 2 revisores/as generen recomendaciones muy diferentes el/la editor/a puede convocar a un/a tercer/a revisor/a.
- Cuando se encuentren errores en los trabajos los/as editores/as se ocuparán de promover la publicación de una corrección o una retracción según corresponda.

# Meteorología

- Los/as editores/as deben preservar el anonimato de los/as revisores/as salvo en el caso en el que los/as mismos/as acepten darse a conocer.
- Los/as editores/as deben dar la oportunidad a los/as autores/as de presentar reclamos. Todos los reclamos deben ser investigados independientemente de cuándo haya sido publicado o aprobado para su publicación un trabajo. La documentación referente a los reclamos debe ser retenida y archivada.